

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1404.

Artículo 1ro.- Se otorgue a la función de Asesor Letrado de la Municipalidad de Colón, la categoría de Dirección, en la Planta funcional de Personal.-

Artículo 2do.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las siguientes modificaciones presupuestarias.-

JURISDICCION II - Departamento Ejecutivo.
FINALIDAD I- ADMINISTRACION CENTRAL.
ITEM I- Servicios Municipales.

1.1.1.1.2. Personal Jerarquico	\$ 724,62
1.1.1.3.5.1. Bonificación por Antigüedad	152,18
1.1.1.3.2. Sueldo Anual complementario	120,77
1.1.1.4.1. Aportes Patronales al I.P.G.	119,71
1.1.1.4.1. Aportes Patronales al I.O.M.A.	44,90

Artículo 3do.- Los fondos necesarios para dotar de créditos a las partidas modificadas serán transferidos de la siguiente partida del mismo presupuesto.-

JURISDICCION II - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
FINALIDAD VI - A CLASIFICAR
1.4.1. Credito Adicional \$ 1.162,18

Artículo 4to.- De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.992.-

JORGE V. SCARPECCI
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE